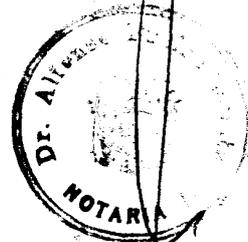


0000004



ACUERDO DE CONVALIDACION Y FUSION POR ABSORCION

OTORGADA POR: SOCIEDAD ANONIMA CIVIL CORDETEX Y
COMPAÑIA ROBOT S.A

CUANTIA: S/. 52'000.000,00

Di 3

copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes doce (12) de marzo de mil novecientos noventa y seis, ante mi DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO, comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública los señores Jacobo Pienknagura Owies y Doctor Jaime Patricio Aguirre Viteri, de estado civil casados, en sus calidades de Representantes Legales de las compañías, SOCIEDAD ANONIMA CIVIL CORDETEX Y ROBOT S.A, respectivamente, quienes actúan debidamente autorizados, conforme se desprende de los documentos que se adjuntan como habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y

me piden que eleve a Escritura Pública el contenido de la presente minuta que dice: **Señor Notario:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo dígnese insertar una de la que conste el siguiente acuerdo de convalidación y fusión por absorción: **CLAUSULA PRIMERA.- Comparecientes:**

Comparecen a la celebración de esta escritura pública de fusión por absorción, las compañías ROBOT S.A., como compañía absorbente, legalmente representada por su Gerente, señor Doctor Jaime Patricio Aguirre Viteri y la SOCIEDAD ANONIMA CIVIL CORDETEX, como empresa absorbida, debidamente representada por su Gerente General señor Jacobo Pienknagura Owies, quienes actúan debidamente autorizados por las Juntas Generales y Universales de las dos compañías, conforme consta de las Actas certificadas y nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes. Los comparecientes son de estado civil casados, ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Quito.

CLAUSULA SEGUNDA.- Antecedentes: a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa, el quince de Octubre de mil novecientos ochenta y seis, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de Noviembre del mismo año se constituyó la **Sociedad Anónima Civil Cordetex**, con un capital social de dos millones de sucres (S/2'000.00.000) que actualmente se encuentra íntegramente suscrito, pagado y distribuido de la siguiente forma: Jacobo Pienknagura Owies con novecientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de NOVECIENTOS MIL SUCRES; Efraín Pienknagura Owies con novecientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de NOVECIENTOS MIL SUCRES; y, Saúl Pienknagura Grisphan con doscientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de DOSCIENTOS MIL SUCRES.- **b)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo del cantón Quito, Dr. Marco Vela

0000005

Vasco, el trece de marzo de mil novecientos ochenta y uno, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el tres de Junio de mil novecientos ochenta y uno se constituyó la compañía **Robot S.A.**, con un capital social de **QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 500.000).**- **c)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Dr. Mario Zambrano Saa, el diecinueve de Junio de mil novecientos ochenta y cinco, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el diez de Octubre del mismo año, se aumentó el capital social en **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 2'500.000)** con lo cual el capital social ascendió a la suma de **TRES MILLONES DE SUCRES (S/. 3'000.000)** y se reformó el estatuto social.- **d)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo del cantón Quito, Dr. Mario Zambrano Saa, el veinte y tres de enero de mil novecientos ochenta y siete, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de julio de mil novecientos ochenta y siete, se aumentó el capital social en **SIETE MILLONES DE SUCRES (S/. 7'000.000)** con lo cual el capital social ascendió a la suma de **DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/. 10'000.000)** y se reformó el estatuto social.- **e)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo del cantón Quito, Dr. Mario Zambrano Saa, el veinte y siete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y ocho de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, se aumentó el capital social en **CUARENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 40'000.000)** con lo cual el capital social ascendió a la suma de **CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 50'000.000)** y se reformó el estatuto social; este capital actualmente se encuentra íntegramente suscrito, pagado y distribuido de la siguiente forma: Efraín Pienknagura Owies con veinte y dos mil cuatrocientos sesenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de **VEINTE Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL SUCRES**; Jacobo Pienknagura Owies con veinte y dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil

Dr. Mario Zambrano Saa
NOTARIO

suces cada una, por un valor total de VEINTE Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES; Jaime Pienknagura Owies con veinte acciones ordinarias y nominativas de un mil suces cada una, por un valor total de VEINTE MIL SUCRES; León Pienknagura Owies con veinte acciones ordinarias y nominativas de un mil suces cada una, por un valor total de VEINTE MIL SUCRES; y, Saúl Pienknagura Grisphan con cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil suces cada una, por un valor total de CINCO MILLONES DE SUCRES. **CLAUSULA TERCERA.- Convalidación de la constitucion de la compañía Anonimo Civil Cordetex:** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de la sociedad Anónima Civil Cordetex, reunida el siete de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, decidió convalidar el acto constitutivo ante la Superintendencia de Compañías de la Compañía Anónima Civil Cordetex que fue aprobada mediante sentencia judicial dictada por el Juzgado Décimo de lo Civil de Pichincha el once de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis y publicada en el diario la "HORA". **CLAUSULA CUARTA.- Fusión:** En virtud de los antecedentes expuestos los representantes legales de las compañías Sociedad Anónima Civil Cordetex y Robot S.A., señores Jacobo Pienknagura Owies y Jaime Patricio Aguirre Viteri, respectivamente, acuerdan, previa la convalidación de la compañía Anónima Civil Cordetex, fusionar a las dos sociedades de conformidad con lo previsto en el Artículo trescientos ochenta y uno y siguientes de la Ley de Compañías mediante la absorción por parte de la compañía Robot S.A. de los activos, pasivos, patrimonio, cuentas contingentes y de orden, así como las marcas, licencias y derechos intangibles de la Sociedad Anónima Civil Cordetex, tomando como base los balances de las compañías. Consecuentemente, a partir de la fecha de celebración de esta escritura de convalidación y fusión se integran a la compañía Robot S.A. los activos,

0000006

pasivos, patrimonio, cuentas contingentes y de orden, así como las marcas, licencias y derechos intangibles de ambas compañías, pasando a ser accionistas de la compañía Robot S.A. los hasta ahora accionistas de la Sociedad Anónima Civil Cordetex, cuyos capitales se integran al capital de la compañía Robot S.A. en la forma y condiciones aprobadas por las Juntas Generales Universales de las sociedades absorbente y absorbida, celebradas el siete de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- Se anexa como habilitante el Balance Consolidado de las dos compañías cortado un día antes del otorgamiento de la presente escritura pública.

CLAUSULA QUINTA.- Aumento de Capital: De conformidad con lo resuelto por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía Robot S.A., y a consecuencia de la fusión por absorción de la Sociedad Anónima Civil Cordetex, se aumenta el capital social de la compañía Robot S.A. en la suma de DOS MILLONES DE SUCRES (S/ 2'000.000,00), que constituye el capital social pagado de la compañía que se absorbe, con lo cual el capital social de la compañía absorbente será de CINCUENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES (S/ 52'000.000,00). Así mismo, como consecuencia del Aumento de Capital se resolvió reformar el Estatuto Social de la compañía Robot S.A. en la forma como se expresa en la cláusula siguiente. **CLAUSULA SEXTA.- Reforma del Estatuto Social:**

De acuerdo con lo resuelto por las Juntas Generales Universales de la compañía Robot S.A. y la Sociedad Anónima Civil Cordetex, por efecto de la fusión, se reforma el artículo quinto del estatuto social de la primera de las nombradas en los siguientes términos: **Artículo Quinto.-**

Integración de Capital: El capital social de la compañía es de CINCUENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES (S/ 52'000.000), dividido en cincuenta y dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al cincuenta y dos mil inclusive, íntegramente suscrito y pagado de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL POR FUSION	CAPITAL TOTAL
Efraín Pienknagura O.	22'460.000	900.000	23'360.000
Jacobo Pienknagura O.	22'500.000	900.000	23'400.000
Saúl Pienknagura G.	5'000.000	200.000	5'200.000
Jaime Pienknagura O.	20.000	0	20.000
León Pienknagura O.	20.000	0	20.000
TOTAL	50'000.000	2'000.000	52'000.000

De conformidad con el cuadro anterior los accionistas poseen las siguientes acciones: Efraín Pienknagura Owies con veinte y tres mil trescientos sesenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de VEINTE Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL SUCRES; Jacobo Pienknagura Owies con veinte y tres mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de VEINTE Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES; Saúl Pienknagura Grisphan con cinco mil doscientos acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES; Jaime Pienknagura Owies con veinte acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de VEINTE MIL SUCRES; y, León Pienknagura Owies con veinte acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de VEINTE MIL SUCRES.- **CLAUSULA SEPTIMA.- Declaraciones Especiales:** El Gerente de la compañía Robot S.A, señor Doctor Jaime Patricio Aguirre Viteri, declara que todas las obligaciones y derechos de cualquier naturaleza que hubieren sido adquiridos por parte de la Sociedad Anónima Civil Cordetex con posterioridad al cierre del balance, que sirve de base para esta fusión, son asumidas por la compañía Robot S.A. Usted señor Notario se dignará incorporar las demás solemnidades de estilo para la validez de este instrumento público. Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el Doctor Alfredo Peñaherrera Wright, con matrícula número tres mil cuatrocientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de

0000007

Quito.- Para el otorgamiento de esta escritura se cumplieron todos los requisitos y solemnidades legales.- Leída esta escritura a los comparecientes se ratifican en el contenido íntegro de la misma, firmando para constancia en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.



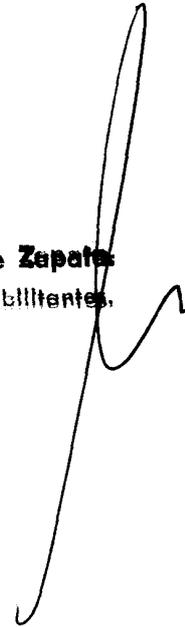
Sr. Jacobo Pienknagura Owies
C.I. 170180578-8
P.Y. 035-295



Dr. Jaime Patricio Aguirre Yiteri
C.I. 170092320-2
P.Y. 004-151

Dr. Alfonso Freire Zapata
NOTARIO

Firmado) El Señor Notario Doctor Alfonso Freire Zapata
A continuación se otorgan los documentos habilitantes.



CORDETEX S. A. C.

Avenida de los Granados No. 1022

Teléfono 431-007

Telex (308-02) 2172 PIENK ED

P. O. BOX 6365 CCI

QUITO - ECUADOR

FAX (593)2 431129

Quito, 22 de Novbre. de 1.991.

Señor
JACOBO PIENKNAGURA
PRESENTE.-

De mis consideraciones:

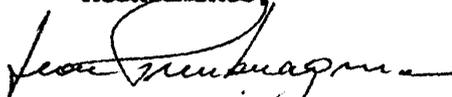
La Junta General Extraordinaria de Socios de CORDETEX s.a.c. celebrada el día de hoy a las diez horas y en el local de la Compañía, tuvo el acierto de reelegir a usted para la Gerencia de nuestra Empresa, para el periodo del 24 de Noviembre de 1.991 al 24 de Noviembre de 1.996.

De acuerdo con los Estatutos de nuestra Compañía usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, pudiendo actuar solo sin necesidad de más autorización.

Nuestra Compañía se rige por los Estatutos contenidos en la Escritura de Constitución otorgada el 15 de Octubre de 1.986; e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de Noviembre de 1.986.

Aprovecho la oportunidad para expresar mis sentimientos de consideración y me reitero de Usted.

Atentamente,


León Pienknagura
PRESIDENTE

ACTA DE POSESION

En Quito, a 22 de Noviembre de 1.991 en las oficinas de la Compañía el Señor Jacobo Pienknagura agradece y acepta la reelección como Gerente de la Compañía hasta el 24 de Noviembre de 1.996; ofreciendo cumplir con los Estatutos de la Compañía, hacerlos cumplir y ejecutar sus mejores esfuerzos para el logro de los objetivos de la misma.

Lo Certifica:

Jacobo Pienknagura

Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el No. 6223 del

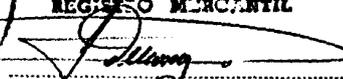
Registro de Nombres Tomo 122

11 DIC. 1991

Quito.

REGISTRO MERCANTIL




REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ENCARGADO

ROBOT S. A.

Avenida de los Granados No. 1022 - Teléfonos 431-007 - 431-066 - Telex (308-02) 2172 PIENK ED

P. O. BOX 17-11-06365 CCI

QUITO - ECUADOR

FAX (593)2 431129

0000008

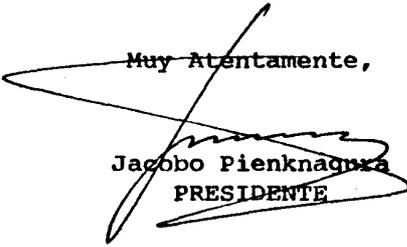
Quito, 26 de Febrero de 1.991.

Señor Doctor
JAIME PATRICIO AGUIRRE
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

Me es grato hacer de su conocimiento que, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía "ROBOT S.A." llevada a cabo el 26 de Febrero de 1.991, tuvo el acierto de elegir a usted, GERENTE de dicha Compañía, para el período que se cumple el 26 de Febrero de 1.996 debiendo según estatutos ejercer usted la representación legal y extrajudicial de la Compañía y las atribuciones determinadas en la Ley, así como en la Escritura Constitutiva, celebrada en ésta ciudad el 13 de Marzo de 1.981, ante el Notario Doctor Marco Vela Vasco, e inscrita en el Registro Mercantil el 3 de Junio del mismo año.

Muy Atentamente,


Jacobo Pienknagura
PRESIDENTE

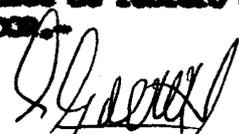
POSESION

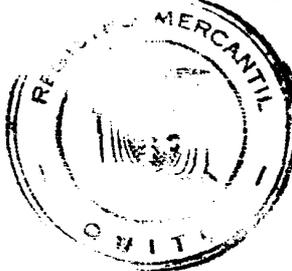
Yo, Jaime Patricio Aguirre, declaro que acepto el cargo de Gerente hecho a mi favor y ofrezco desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, a 26 de Febrero de 1.991


Jaime Patricio Aguirre

Con fecha 15 de mayo de 1991 se halla inscrito el nombramiento de GERENTE otorgado por ROBOT S.A. a favor de JAIME P. AGUIRRE.- Quito, a 26 de febrero de mil novecientos noventa y tres.- EL NOTARIO


SR. GUSTAVO GARCIA BORRERAS



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ROBOT S.A.**

En la ciudad de Quito, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida de los Granados Nº 1604, de esta ciudad de Quito, a las 18H15, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los Accionistas de la Compañía ROBOT S.A. señores: Efraín Pienknagura Owies con 22.460 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de VEINTE Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL SUCRES; Jacobo Pienknagura Owies con 22.500 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de VEINTE Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES; Jaime Pienknagura Owies con 20 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de VEINTE MIL SUCRES; León Pienknagura Owies con 20 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de VEINTE MIL SUCRES; y, Saúl Pienknagura Grisphan con 5.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de CINCO MILLONES DE SUCRES. Preside la sesión el Presidente de la compañía, señor Jacobo Pienknagura Owies y actúa como Secretario el Gerente Dr. Jaime Patricio Aguirre Viteri. Hallándose reunidos todos los accionistas y representado por tanto el capital total de la compañía, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los accionistas resuelvan por unanimidad. El Presidente ordena que por Secretaria se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia hay quórum; el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaria se de lectura al único punto del orden del día, cual es: **FUSION POR ABSORCION DE LA SOCIEDAD ANONIMA CIVIL CORDETEX, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ROBOT S.A.** La Junta General acuerda por unanimidad tratar el único punto del orden del día.- UNICO PUNTO: Fusión por absorción de la Sociedad Anónima Civil Cordetex, aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía Robot S.A.- El Presidente pone en consideración de los accionistas la conveniencia de que la Sociedad Anónima Civil Cordetex sea absorbida, consecuentemente se fusione a la compañía Robot S.A., de acuerdo a las siguientes bases: existencia del mismo objeto social y aceptación de los estados financieros de la Sociedad Anónima Civil Cordetex, que son parte integrante de esta acta, es decir, la compañía Robot S.A. absorbería activos, pasivos y patrimonio de la Sociedad Anónima Civil Cordetex. La compañía Robot S.A. tiene un capital social pagado de S/50'000.000, que se encuentra distribuido de la siguiente forma:

0000009

ACCIONISTAS	CAPITAL PAGADO	CAPITAL TOTAL
Efraín Pienknagura O.	22'460.000	22'460.000
Jacobo Pienknagura O.	22'500.000	22'500.000
Saúl Pienknagura G.	5'000.000	5'000.000
Jaime Pienknagura O.	20.000	20.000
León Pienknagura O.	20.000	20.000
TOTAL	50'000.000	50'000.000

Adicionalmente, el Presidente de la compañía manifiesta que como consecuencia de esta fusión por absorción, el capital social de la compañía Robot S.A. debe ser aumentado en la suma de S/. 2'000.000 (DOS MILLONES DE SUCRES) que constituye el capital social pagado de la Sociedad Anónima Civil Cordetex, y se debe realizar la correspondiente reforma del estatuto social. Puesta a consideración de los señores accionistas la propuesta de fusionar la compañía, aumentar el capital y reformar el estatuto social, en los términos expresados, la Junta General resuelve por unanimidad que la Sociedad Anónima Civil Cordetex se fusione por absorción a la compañía Robot S.A. sobre las bases acordadas y cumpliendo los preceptos legales contenidos en la Ley de Compañías, especialmente su artículo 386, se aumente su capital social a S/52'000.000 y se reforme el estatuto social en su Artículo Quinto, el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de S/52'000.000, dividido en cincuenta y dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al cincuenta y dos mil inclusive, íntegramente suscrito y pagado de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAP. ACTUAL	CAP. POR FUSION	CAP. TOTAL
Efraín Pienknagura O.	22'460.000	900.000	23'360.000
Jacobo Pienknagura O.	22'500.000	900.000	23'400.000
Saúl Pienknagura G.	5'000.000	200.000	5'200.000
Jaime Pienknagura O.	20.000	0	20.000
León Pienknagura O.	20.000	0	20.000
TOTAL	50'000.000	2'000.000	52'000.000

De conformidad con el cuadro anterior los accionistas poseen las siguientes acciones: Efraín Pienknagura Owies con 23.360 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de VEINTE Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL SUCRES; Jacobo Pienknagura Owies con 23.400 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de VEINTE Y TRES MILLONES

CUATROCIENTOS MIL SUCRES; Saúl Pienknagura Grisphan con 5.200 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES; Jaime Pienknagura Dwies con 20 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de VEINTE MIL SUCRES; y, León Pienknagura Dwies con 20 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de VEINTE MIL SUCRES.- La Junta General autoriza al Gerente de la compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de esta fusión, aumento de capital y reforma del estatuto social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y a emitir, junto con el Presidente de la compañía, los nuevos títulos de acción. Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción de la presente acta, se reinstala la sesión, se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los accionistas, sin modificaciones.- Se levanta la sesión a las 18H45, firmando para constancia todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías vigente.- f) Efraín Pienknagura Dwies.- f) León Pienknagura Dwies.- f) Saúl Pienknagura Grisphan.-f) Jacobo Pienknagura Dwies, Presidente.- f) Jaime Patricio Aguirre V., Gerente General-Secretario.- CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.



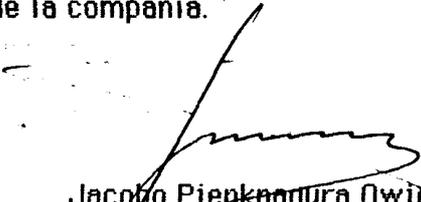
Jaime Patricio Aguirre V.
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANONIMA CIVIL CORDETEX

En la ciudad de Quito, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida de los Granados Nº 1604, de esta ciudad de Quito, a las 17H30, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los Accionistas de la Sociedad Anónima Civil Cordetex señores: Jacobo Pienknagura Owies con 900 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de NOVECIENTOS MIL SUCRES; Efraín Pienknagura Owies con 900 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de NOVECIENTOS MIL SUCRES; y, Saúl Pienknagura Grisphan con 200 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de DOSCIENTOS MIL SUCRES. Preside la sesión el Presidente de la compañía señor León Pienknagura Owies y actúa como Secretario el Gerente General señor Jacobo Pienknagura Owies. Hallándose reunidos todos los accionistas y representado por tanto el capital total de la compañía, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los accionistas resuelvan por unanimidad. El Presidente ordena que por Secretaria se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia hay quórum; el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaria se de lectura al orden del día: 1) CONVALIDACION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA CIVIL CORDETEX.- 2) AUTORIZACION SOBRE LA FUSION DE LA SOCIEDAD ANONIMA CIVIL CORDETEX CON LA COMPAÑIA ROBOT S.A.- Inmediatamente la Junta General pasa a tratar el primer punto de la convocatoria cual es: **PRIMER PUNTO: CONVALIDACION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA**- El Presidente explica a los señores accionistas que, por convenir a los intereses, se requiere convalidar ante la Superintendencia de Compañías, como órgano regulador, la constitución de la compañía Anónima Civil Cordetex otorgada mediante Escritura Pública de 15 de Octubre de 1986 ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa, aprobada en sentencia judicial dictada por el Juzgado Décimo de lo Civil de Pichincha el 11 de Noviembre de 1986, inscrita en el Registro Mercantil el 21 de Noviembre del mismo año, y publicada en el diario la "HORA". La compañía tiene un capital social pagado de S/2'000.000, que se encuentra distribuido de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	CAPITAL PAGADO	CAPITAL TOTAL
Jacobo Pienknagura Owies	900.000	900.000
Efraín Pienknagura Owies	900.000	900.000
Saúl Pienknagura Grisphan	200.000	200.000
TOTAL	2'000.000	2'000.000

Los accionistas aceptan la sugerencia formulada por el Presidente, consecuentemente, deciden por unanimidad someter a convalidación la constitución de la compañía Anónima Civil Cordetex a la Superintendencia de Compañías. La Junta General acuerda por unanimidad tratar el segundo punto del orden del día: **SEGUNDO PUNTO: AUTORIZACION SOBRE LA FUSION DE LA SOCIEDAD ANONIMA CIVIL CORDETEX CON LA COMPAÑIA ROBOT S.A.** - El Presidente pone en consideración de los accionistas la conveniencia de que la Sociedad Anónima Civil Cordetex, luego de ser convalidada, sea absorbida consecuentemente se fusione a la compañía Robot S.A., cuya fusión estaría determinada por la existencia del mismo objeto social y la necesidad de entrar en un proceso de ahorro en lo que se refiere a los gastos administrativos y otros gastos de las compañías. La base de la fusión está determinada por la aceptación de los términos fijados en los estados financieros que constan como documentos habilitantes de esta acta, es decir, la compañía Robot S.A. absorbería activos, pasivos y patrimonio de la Sociedad Anónima Civil Cordetex. Puesta a consideración de los señores accionistas la propuesta de fusionar la compañía, previa su convalidación, la Junta General resuelve por unanimidad que la Sociedad Anónima Civil Cordetex se fusione, por absorción, a la compañía Robot S.A, en los términos sugeridos por el Presidente de la compañía y cumpliendo los preceptos legales contenidos en la Ley de Compañías, especialmente lo estipulado en su artículo 386. La Junta General autoriza al Gerente General de la compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de esta convalidación y fusión entre las dos compañías, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública. Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción de la presente acta, se reinstala la sesión, se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los accionistas, sin modificaciones.- Se levanta la sesión a las 18H00, firmando para constancia todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías vigente.- f) Efraín Pienknagura Owies.- f) Saúl Pienknagura Grisphan.- f) León Pienknagura Owies, Presidente.- f) Jacobo Pienknagura Owies, Gerente Secretario.- CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.


Jacobo Pienknagura Owies
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

**BALANCES DE SITUACION
AL 11 DE MARZO DE 1.996**

A C T I V O

	PARCIAL	VALOR		
		ROBOT S.A.	CORDETEX S.A.C	COMPENSADO CONSOLIDADO
		S/.	S/.	S/.
ACTIVO CIRCULANTE				
CAJA		1.600.000		1.600.000
BANCOS		11.255.711		11.255.711
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR				
CUENTAS POR COBRAR-CLIENTES		57.524.410	38.555.000	2.114.338
ROBOT	33.880.000			60.085,072
FIX	4.675.000			
CORDETEX	33.880.000		33.880.000	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR			23.906	23.906
ANTICIPO PROVEEDORES		2.800.000	8.000.000	10.800.000
- PROVISIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES		(544.201)		(544,201)
INVENTARIOS				
MATERIA PRIMA		490.712.852	55.675.328	546.388.180
MATERIAL DE EMPAQUE		4.384.577		4.384.577
REPUESTOS		86.327.036		86.327.036
PRODUCTOS EN PROCESO		27.500.000		27.500.000
PRODUCTOS TERMINADOS		42.502.935		42.502.935
IMPORTACIONES EN TRANSITO		29.718.663		29.718.663
RETENCION EN LA FUENTE		150.138	3.013.240	3.163.378
OTROS IMPUESTOS		6.461	11.773	18.234
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)		1.802.336	804.615	2.606.951
ACTIVOS DEPRECIABLES				
INSTALACIONES		1.220.827	4.266.494	5.487.321
-DEPREC.ACUMULADA INSTALACIONES		(1.207.220)	(924.408)	(2.131.628)
MAQUINA Y EQUIPO		35.212.076	14.108.184	49.320.260
-DEPREC.ACUMULADA MAQUINARIA Y EQUIPO		(15.423.367)	(8.121.804)	(23.545.171)
EQUIPO CONTRA INCENDIO		26.564		26.564
-DEPREC.ACUMULADA EQUIPO C/INCENDIO		(26.558)		(26,558)
MUEBLES Y ENSERES		7.639.847	3.372.139	11.011,986
-DEPREC.ACUMULADA MUEBLES Y ENSERES		(3.202.273)	(2.750.854)	(5,953,127)
ACTIVOS DEPRECIABLES REVALORIZADOS				
INSTALACIONES REVALORIZADAS		26.930.396	947.162	27.877,558
-DEPREC.ACUMULADA INSTALACIONES REVALORIZADA		(26.818.947)	(205.219)	(27.024,166)
MAQUINARIA Y EQUIPO REVALORIZADA		250.521.397	50.945.201	301.466,598
-DEPREC.ACUMULADA MAQUINARIA Y EQUIPO REVALORIZADA		(229.784.258)	(43.140.717)	(272,924,975)
EQUIPO CONTRA EQUIPO REVALORIZADO		675.655		
-DEPREC.ACUMULADA EQUIPO C/INCENDIO REVALORIZA		(675.655)		
MUEBLES Y ENSERES REVALORIZADOS		7.459.054	6.233.596	13.692,650
-DEPREC.ACUMULADA MUEBLES Y ENSERES REVALORI		(5.694.089)	(5.664.400)	(11,358,489)
T O T A L A C T I V O		802,594,367	125,149,236	35,994,338
				855,754,927

Dr. Alfonso Freire
 PRESIDENTE

PASIVO Y PATRIMONIO

	PARCIAL	ROBOT S.A.	VALOR CORDETEX S.A.C COMPENSADO	CONSOLIDADO	
CREDITO A CORTO PLAZO					
PROVEEDORES		33,572,000	33,572,000	0	
OBLIGACIONES CON PARTICULARES		71,957,000		71,957,000	
OTRAS CUENTAS POR PAGAR			2,114,338	0	
SALARIOS POR PAGAR		1,211,594		1,211,594	
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR					
APORTES AL I.E.S.S.		1,053,585		1,053,585	
PRESTAMOS DEL I.E.S.S.		275,972		275,972	
IMPUESTO RENTA DESCONTADO A TERCEROS		293,592	308,000	(14,418)	
PARTICIPACION UTILIDADES TRABAJADORES		7,358,880		7,358,880	
IMPUESTO RENTA DE LA COMPAÑIA		3,025,485		3,025,485	
PROVISIONES PARA LEYES SOCIALES					
FONDOS DE RESERVA		2,159,402		2,159,402	
DÉCIMO TERCER SUELDO		770,169		770,169	
DÉCIMO CUARTO SUELDO		1,477,889		1,477,889	
DÉCIMO QUINTO SUELDO		385,220		385,220	
DÉCIMO SEXTO SUELDO		38,759		38,759	
VACACIONES		385,084		385,084	
JUBILACION PATRONAL		4,886,209	2,516,229	7,402,438	
CAPITAL Y RESERVAS					
CAPITAL SOCIAL		50,000,000	2,000,000	52,000,000	
RESERVA LEGAL		22,797,700	7,159,969	29,957,697	
RESERVA FACULTATIVA		76,361,697	31,563,453	107,925,150	
RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO		397,429,519	49,714,416	437,142,935	
UTILIDAD A DISPOSICION DE LOS ACCIONISTAS		107,035,250	39,137,335	146,172,685	
UTILIDAD PERDIDA DEL EJERCICIO/95		28,147,717	(7,025,141)	21,122,576	
UTILIDAD /PERDIDA PERIODO/96		1,972,546	(2,031,383)	(58,837)	
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMO	SI.	802,594,367	125,149,236	35,994,338	855,754,927

0 0 0

Fanny Aguirre L.
 FANNY AGUIRRE L.
 C.P.A. REG. 18.989

Se otorgó ante mí y en fe de ello
 confiere esta TERCERA copia
 certificada debidamente sellada y
 firmada hoy **12 MAR. 1996**

[Handwritten signature]



RA -

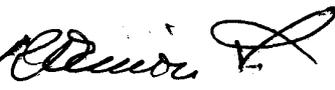
0000012

ZON.- En esta fecha al Márgen de la Escritura ²²Matriz tomé
Nota de la presente Aprobación Mediante Resolución
No. 96.1.1.1.1488, dictada por la Superintendencia de
Compañías de Quito, el 31 de Mayo de 1996, en la cual
se Aprueba la Fusión por Absorción de ROBOT S.A. con
SOCIEDAD ANONIMA CIVIL CORDETEX, Convalidación de Cons-
titución de esta última, Aumento de Capital y Reforma
de Estatutos, según orden que se encuentra firmada por
el Dr. Fausto Haro Montalvo.- De todo lo cual doy FE.-
Quito, 03 de Junio de 1996.


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.

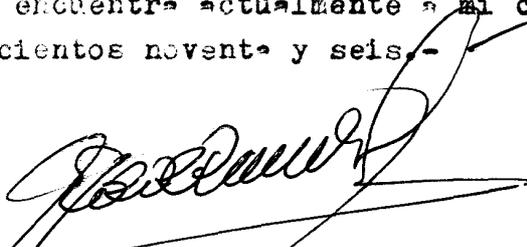


RAZON: Mediante Resolución No. 96-1-1-1-1488, dictada el treinta y uno de Mayo del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de fusión por absorción de las compañías Robot S. A. con Sociedad Anónima Civil Cordetex, la convalidación de constitución de esta última, el aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón, el 12 de Marzo del año en curso.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Sociedad Anónima Civil Cordetex, otorgada ante mí, el 15 de Octubre de 1.986.- Quito, a diez de Junio de mil novecientos noventa y seis.-


DR. RUBÉN DARÍO
ESPINOSA I.
NOTARIO RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

Tomé nota de la presente escritura pública de Acuerdo de Convalidación y Fusión por Absorción de la Sociedad Anónima Civil Cordetex y Compañía ROBOT S. A., otorgada el doce de Marzo de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Décimo Cuarto Doctor Alfonso Freire Zapata, aprobado mediante Resolución Número 96-1-1-1-1488, dictado el 31 de Mayo de mil novecientos noventa y seis, al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía ROBOT S. A., otorgada el trece de Marzo de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario Doctor Marco Vela Vasco, y cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a doce de Junio de mil novecientos noventa y seis.-




EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN
Notario Décimo

0000016

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E) DE 31 DE MAYO DE 1996, bajo el número 1571 del Registro Mercantil, tomo 127. Se tomó nota al margen de las inscripciones números 535 del Registro Mercantil de 3 DE JUNIO DE 1981, a fs. 1307 VTA., tomo 112; y, 1545 del Registro Mercantil de 21 DE NOVIEMBRE DE 1986, a fs. 3116 VTA., tomo 117. - Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de fusión por absorción de la compañía ROBOT S.A. con la compañía SOCIEDAD ANONIMA CIVIL CORDETEX. - Otorgada el 12 DE MARZO DE 1995, ante el Notario DECIMO CUARTO de Cantón Quito, DR. ALFONSO FREIRE Z. - Se da así cumplimiento parcialmente a lo dispuesto en el Art. TERCERO de la citada Resolución No. 259, de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Se anotó en el repertorio bajo el número 13210. - Quito, a catorce de junio de mil novecientos noventa y seis. - EL REGISTRADOR. -